



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de octubre de 2008

Núm. 91

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000018** Solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 3

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000008** Convocatoria de 14 de octubre de 2008, de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas 4

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. *Nombramiento* 11

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000005** Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea un Fondo para la Adquisición de Activos Financieros. *Convalidación* 11
- 130/000006** Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro. *Convalidación* 14

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000225** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual 16

	Páginas
162/000226	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para facilitar liquidez a las empresas, con carácter transitorio y hasta la normalización de los mercados financieros 17
162/000227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento inmediato de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía 18
162/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de mejora de las políticas estatales de I+D+i respecto de los centros tecnológicos. 19
Comisión de Igualdad	
161/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de integración laboral y social de las personas transexuales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20
161/000133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para alcanzar los objetivos que se plantean en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 21
161/000237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de presentación del plan de medidas que incorpore las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución. <i>Aprobación</i> 22
161/000320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre flexibilización de horarios y el teletrabajo como medida de conciliación personal, familiar y laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 22
161/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los permisos de paternidad o maternidad en los cargos electos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 22
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Cultura	
181/000480	Pregunta formulada por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS), sobre número de obras incorporadas durante el último año y tipo de documentos o manuscritos incorporados y su procedencia. <i>Retirada</i> 23
181/000482	Pregunta formulada por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS), sobre apoyo que tendrá la conmemoración en 2013 del Milenio del Reino de Granada por parte de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y por el Ministerio de Cultura. <i>Retirada</i> 23
181/000484	Pregunta formulada por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà (GS), sobre acciones en relación con el Plan Nacional de Patrimonio Subacuático. <i>Retirada</i> 23
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Justicia 23
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Interior 24
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento 28
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte 30
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca 34

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Sanidad y Consumo, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiéndole que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 27 de junio de 1996, solicitar la creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para la

emisión de un informe sobre la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

Exposición de motivos

En España se han producido en la prestación de los servicios sanitarios importantes cambios que han transformado radicalmente la forma de entender la asistencia sanitaria. La legislación sanitaria tiene presente en todo momento los principios de calidad, igualdad y coordinación.

El derecho a la protección de la salud, está reconocido en la Constitución Española y esto hace que exista una intensa presión social para que se presten unos servicios de salud modernos y en constante mejora. Vivimos en una sociedad inmersa en continuos cambios, tanto culturales como socioeconómicos, así como caracterizado por los avances científicos en investigación y tecnológicos, factores que se proyectan sobre el Sistema Nacional de Salud generando nuevos retos para dar respuesta a los mismos, la política de Recursos Humanos, ha de constituir una prioridad ya que para prestar buenos servicios sanitarios y de calidad uno de los pilares básicos es disponer de personal sanitario en número suficiente y con la adecuada formación.

La planificación de estos recursos es una tarea que el Ordenamiento jurídico encarga a los poderes públicos. Tanto la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, como la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario hacen referencia a ella. Ambas normas encomiendan a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional desarrollar los trabajos para garantizar la consecución de los planes de ordenación de recursos humanos (artículo 13), la ordenación del personal estatutario (artículo 14) y los requisitos de personal.

Más allá de las bases jurídicas, la necesidad de planificación de los recursos humanos en el marco de un Sistema Nacional de Salud es innegable y hace preciso que exista una planificación no a corto plazo sino a 10-15 años como mínimo, siendo como el caso de los médicos un problema especial dada su complejidad técnica y su nivel de responsabilidad y su larga duración de los estudios de medicina hacen que no se pueda hacer una planificación de año en año sino a más largo plazo.

Si tenemos en cuenta hechos como la progresiva feminización de las profesiones sanitarias y aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, el envejecimiento progresivo de estos profesionales, la potenciación de la Atención Primaria, el desarrollo de determinadas especialidades médicas entre otras Reu-

matología, Rehabilitación, Radiodiagnóstico, Anestesia, y Reanimación, Traumatología, Geriátrica que hacen que exista un desequilibrio entre el número de facultativos especialistas formados y la demanda de profesionales; o el caso de los profesionales de enfermería que aún tienen gran parte de sus especialidades por desarrollar, y de otro lado la seguridad y salud en el trabajo de los profesionales sanitarios constituye una demanda cada vez más exigida al tiempo que una calidad de vida cada vez más esperada en el sector que deberían traducirse en las oportunas medidas preventivas.

Otro factor a tener en cuenta es la existencia de un mercado único con plena libertad de circulación de profesionales sanitarios en el marco de la Unión Europea, se registran ciertamente importantes flujos entre los países miembros que será, cada vez más, un fenómeno habitual con un mayor número de candidatos extranjeros, procedentes tanto de países miembros de la Unión Europea como del resto del Mundo, con el propósito de realizar en nuestro país el examen MIR de acceso a la formación especializada.

En los últimos años podemos hablar por un lado de un creciente número de profesionales sanitarios, médicos, enfermeras... que ejercen fuera de nuestras fronteras, con una demanda cada vez mayor en países de la Unión Europea como Reino Unido, Portugal, Suecia o Francia, y por otro lado recientemente, algunas Comunidades Autónomas se han visto en la necesidad de reclamar médicos de otros Estados de la Unión Europea para cubrir necesidades asistenciales concretas.

Se trata pues de nuevos y difíciles equilibrios en el ámbito de los Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud que es preciso tener en cuenta para mantener nuestro nivel de calidad de reconocido prestigio.

Por todo ello, y de conformidad con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita la creación de una Subcomisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo para la emisión de un informe que analice las necesidades del conjunto de profesionales sanitarios y en especial de médicos y de enfermeras en el Sistema Nacional de Salud, todo ello sobre la base de las siguientes reglas de organización y funcionamiento para esta Subcomisión:

A) Objeto de la Subcomisión.

1. Analizar cuales son las causas que están produciendo una necesidad de profesionales sanitarios en el Sistema Nacional de Salud.

2. Estudiar los efectos que se derivan de los flujos de profesionales sanitarios en países de la Unión Europea.

3. Definir cual es el mapa de profesionales sanitarios para el Sistema Nacional de Salud distribuido por Comunidades Autónomas en un periodo de 10 a 15 años adaptado a las necesidades de cada comunidad.

4. Una vez realizado el análisis y el estudio referidos, determinar por cada una de las necesidades de profesionales sanitarios, los factores de índole económica, social, demográfica o sanitaria que pudieran condicionar tanto las características de la formación necesaria como de las posibles demandas de los próximos años.

B) Composición.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien diputados, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez diputados, y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes.

C) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la presente Subcomisión se adoptarán mediante voto ponderado.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá concluir su trabajo dentro de los dos próximos periodos de sesiones. El mencionado informe, una vez aprobado por la Comisión de Sanidad y Consumo, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Una vez aprobado, será remitido al Gobierno a los efectos oportunos, y a los Agentes Sociales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas para que, en su caso, potenciar las medidas y resoluciones dentro de la negociación colectiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapatero**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

SECRETARÍA GENERAL

292/000008

En el ámbito de sus actividades, destinadas a difundir el mejor conocimiento de las instituciones parlamentarias, el Congreso de los Diputados, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de octubre de 2008, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar doce becas individuales para la realización de estudios y trabajos de carácter archivístico, bibliotecario y documental, relacionados con el Parlamento de acuerdo con las bases que figuran a continuación:

Primera. Objeto y condiciones.

1. El Congreso de los Diputados convoca doce becas individuales para la formación práctica de licenciados en actividades relacionadas con los fondos archivísticos, bibliográficos y documentales y con las publicaciones de la Cámara. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

La relación de becas que se convoca es la siguiente:

- Tres becas para archivo.
- Ocho becas para biblioteca o documentación.
- Una beca para publicaciones.

2. De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 1.b) de la base séptima, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

3. Las becas serán indivisibles e improrrogables; además serán incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral.

4. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcional entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las doce becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2009.

2. La cuantía total de la beca será de doce mil seiscientos (12.600) euros brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.050 euros y que estarán sujetos a las retenciones que proceda.

3. El Congreso de los Diputados contratará un seguro de accidentes y enfermedad para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingen-

cias, y dentro de las condiciones propias de este tipo de contratos.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Director de Documentación, Biblioteca y Archivo, un Jefe de Departamento y un funcionario del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios que actuará como secretario a estos efectos y para el llamamiento de suplentes durante el período de duración de estas becas.

2. De las deliberaciones y acuerdos del Jurado se levantará acta, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Cuarta. Condiciones de los solicitantes.

1. Pueden solicitar la concesión de la beca los licenciados universitarios españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de un título universitario de segundo ciclo o Licenciado expedido por Universidades españolas u homologado por el Ministerio de Educación, en cualquiera de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades, según el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales (Anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, actualizado en el sitio web del Ministerio de Ciencia e Innovación).

b) Haber obtenido dicho título en el año académico 2003-2004 o años posteriores.

c) Acreditar preparación teórica en materias archivísticas, bibliotecarias o documentales.

d) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de la prácticas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad territorial.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anejo I de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, calle Floridablanca, sin número, 2.ª planta de Palacio, 28071 Madrid, en horario de 10:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados,

de 10:00 a 14:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. A la solicitud deberá acompañarse:

a) Certificación del expediente académico personal en el que expresamente conste la fecha de iniciación y terminación de los estudios, las calificaciones obtenidas y la nota media, y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios.

b) Relación de méritos académicos y profesionales, a cuyo efecto será imprescindible adoptar el esquema del modelo que figura en el anejo II de la presente convocatoria.

c) Certificados o, en su defecto, la justificación documental fehaciente de los méritos y actividades alegados en el punto anterior. Esta documentación deberá presentarse organizada según el esquema de epígrafes del modelo utilizado en el punto anterior (anejo II). No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Congreso de los Diputados publicará en los tablones de anuncios y en la página web de la Cámara (<http://www.congreso.es>), la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, el interesado dispondrá de tres días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Selección y concesión de las becas.

1. El Jurado hará la selección entre los candidatos admitidos conforme a los siguientes criterios:

a) Expediente académico: hasta un máximo de dos puntos.

b) Formación académica adicional: hasta un máximo de ocho puntos.

c) Formación no reglada en archivística, biblioteconomía, documentación: hasta un máximo de seis puntos.

d) Otros estudios y conocimientos de interés: hasta un máximo de dos puntos.

e) Trabajo y experiencia laboral: hasta un máximo de dos puntos. En este apartado, se valorará especialmente a aquellos candidatos que cumpliendo el punto 1.d) de la cláusula cuarta, reciban un informe favorable del Jefe de Departamento correspondiente.

2. El Jurado podrá acordar que los aspirantes realicen la prueba presencial que considere pertinente para comprobar que sus conocimientos en archivística, biblioteconomía y documentación y en otros méritos alegados les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida. En este caso, el lugar, fecha y hora de dicha prueba será comunicado a cada uno de los candidatos oportunamente.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el Jurado podrá adoptar las medidas necesarias para adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa de la Cámara. El Jurado puede proponer que el concurso se declare total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que aquél estime idóneas para su adjudicación. El Jurado propondrá, asimismo, cuatro suplentes por beca, que siguiendo el orden de puntuación obtenida, sustituirán a los titulares en el caso de que alguno de éstos renunciara a la beca que le hubiera sido adjudicada. Esta relación de candidatos suplentes, en la medida de lo posible, diferenciará entre archivo, biblioteca o documentación y publicaciones.

5. La Mesa del Congreso de los Diputados adjudicará las becas a sus titulares y aprobará, asimismo, la relación de candidatos suplentes.

6. El Acuerdo de la Mesa de concesión de becas será notificado a los beneficiarios de las mismas. Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 59. 5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hará pública la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados», en el «Boletín Oficial del Estado», en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y en la página web de la Cámara.

Séptima. Obligaciones del becario.

1. El becario, por el sólo hecho de solicitar esta beca, se compromete a aceptar las bases de esta convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma, así como a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la beca concedida en el modo y plazo que en la notificación de resolución se le indique. De no ser así, se entenderá que el becario renuncia a la misma y se concederá al candidato que figure en primer lugar en la relación de suplentes del Acuerdo de concesión.

b) Presentar en el plazo que en la notificación de resolución se le indique certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y trabajos que implica la aceptación de la beca.

c) Comenzar el disfrute de la beca el día que se señale en la oportuna notificación.

d) Cumplir las normas de asistencia y realizar la actividad formativa en el horario y departamento que se le asignen y con sujeción a las indicaciones de sus responsables. Las prácticas tendrán una duración de treinta horas semanales.

e) Observar la mayor discreción y confidencialidad en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubieran tenido conocimiento durante el período de la beca. No deberán comunicar, bajo ninguna forma, documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la Institución. Seguirán sometidos a esta obligación después de finalizar su período de prácticas.

f) No haber adquirido ni adquirir durante el período de la beca ningún compromiso u obligación que impida el cumplimiento íntegro y continuado de aquélla, salvo renuncia expresa a la misma.

2. El Congreso de los Diputados se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

3. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones o la no realización de los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias, podrá suponer, oído el becario, la privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente, además de otras responsabilidades que resultaren exigibles.

Octava. Renuncia a la beca concedida.

En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar el correspondiente escrito de renuncia, dirigido al Secretario General del Congreso de los Diputados, quien adjudicará la beca por el período de disfrute restante al candidato suplente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

ANEJO I

Excmo. Sr.:

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre	DNI/NIF	
Domicilio (C/Pl)	Núm.	Piso
Localidad	Provincia	C.P.
Teléfono	Tel. móvil	
Correo electrónico		

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA

- DNI
 certificación del expediente académico
 relación de méritos
 certificados de los méritos alegados

TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

- el aspirante no se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas
 el aspirante se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar en el plazo previsto en el apartado 1. b) de la base séptima de la convocatoria el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

OPCIÓN PREFERENTE (rellenar una sola casilla)

- archivo
 biblioteca o documentación
 publicaciones

expone que desea obtener una de la becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas del Congreso de los Diputados, a cuyo efecto hace constar que acepta las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos de la misma.

En _____, a _____ de _____ 2008

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEJO II
RELACIÓN DE MÉRITOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

1.Licenciado enUniversidad de
..... Fecha de obtención de la
licenciatura:

Nota media del expediente académico NO RELLENAR

2. Formación académica adicional:

2.1. Otras licenciaturas (distinta de la exigida para optar a la beca) y/o diplomaturas

Título	Universidad

NO RELLENAR

2.2. Títulos de postgrado (grado de Doctor, master universitario, doctorado, especialista universitario, experto universitario y otros)

Título	Centro que lo expide	Núm. créditos

NO RELLENAR

3. Formación teórica no reglada en Archivística, Biblioteconomía y Documentación:

Título	Centro que lo expide	Núm. horas lectivas

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 octubre de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Jorge Ortega Orgaz, a propuesta del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 17 de octubre de 2008 y con carácter de personal eventual, para el

cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000005

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 6/2008, DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, POR EL QUE SE CREA EL FONDO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Como consecuencia de los acontecimientos iniciados en Estados Unidos en agosto de 2007, las principales economías desarrolladas están experimentando una grave crisis financiera. Una de sus consecuencias más destacables ha sido la disminución intensa de la capacidad de las entidades financieras para captar recursos en los mercados de capitales. La incertidumbre sobre los riesgos de crédito y contrapartida ha distorsionado el buen funcionamiento de los mercados, dificultando la captación de recursos por parte de las entidades financieras y, en último término, la financiación a empresas y familias.

En este contexto, las entidades de crédito españolas tienen una posición sólida, gracias a su elevada solvencia, su amplia base de depósitos y la supervisión del Banco de España. En todo caso, las restricciones en el acceso a la financiación merecen una especial atención, dada la importancia del crédito tanto para la evolución de la actividad económica a corto plazo, como para el potencial de crecimiento en el medio y largo plazo.

Ante las circunstancias extraordinarias que se están produciendo en los mercados, el Gobierno ha decidido poner en marcha una medida que impulse la financiación a empresas y ciudadanos por parte de las entidades financieras. La decisión se enmarca en las líneas de actuación establecidas por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, dada la importancia que el Gobierno concede a la coordinación de estas políticas entre los Estados Miembros. Así, se trata de una decisión oportuna en este momento, y tiene un carácter temporal, produciéndose su extinción de forma natural a medida que se normalicen los mercados. Además, se trata de una medida que atiende a los intereses de los contribuyentes, dado que se financiará con deuda pública e invertirá en activos de máxima calidad con remuneración superior, haciendo posible que no se produzca un coste neto para las arcas públicas. Además, el diseño de la medida responde a las normas del Mercado Interior Europeo, garantizando que todas las entidades acceden al mecanismo en las mismas condiciones.

Dicha medida, que se adopta con la aprobación de la presente norma, consiste en la creación de un Fondo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, con cargo al Tesoro, que contará con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros. Este Fondo adquirirá de las entidades financieras, con carácter voluntario por parte de las mismas y con criterios de mercado, activos españoles de máxima calidad. Para garantizar que, a través de

ellas, y con un horizonte temporal suficiente, la financiación llegue a empresas y ciudadanos, el Fondo primará la adquisición de activos respaldados por nuevo crédito, entendiéndose como tal el otorgado con posterioridad al 7 de octubre de 2008.

Para la realización de sus operaciones, el Fondo recurrirá a procedimientos competitivos para la selección de activos y realizará adquisiciones de acuerdo con los mecanismos habituales en los mercados financieros.

Para su dotación en este ejercicio, este real decreto-ley contempla la concesión de un crédito extraordinario por importe de 10.000 millones de euros, ampliable hasta un importe de 30.000 millones de euros. Además, en el proceso de tramitación en las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, se requerirá habilitar los créditos necesarios para completar la financiación de la dotación máxima del Fondo prevista en este real decreto-ley.

Desde el punto de vista de su administración, gestión y dirección, le corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda a través de un Consejo Rector y de su Comisión Ejecutiva. Además, la Comisión Ejecutiva contará con el asesoramiento técnico que estime oportuno; y en particular, el del Banco de España y el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dado que se trata de recursos públicos, el Fondo está sujeto a un estricto control. Por una parte, de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la auditoría pública, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Y por otra parte, al control parlamentario, que se realizará mediante los correspondientes informes cuatrimestrales sobre la gestión del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros que desde el Ministerio de Economía y Hacienda se remitirán a la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados.

La urgencia de la aprobación de esta norma deriva de la situación actual de los mercados, en los que se observa una intensa disminución de la capacidad de las entidades financieras para captar recursos en los mercados de capitales. La restricción actual de la financiación a empresas y familias determina la necesidad de adoptar de manera urgente la medida que se aprueba por medio de esta norma para el adecuado desarrollo de la actividad económica.

En virtud de la urgencia de la adopción de las medidas, para permitir su inmediata efectividad, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1. Constitución y régimen jurídico del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

1. Se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Economía, con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares mediante la adquisición de activos financieros, en la forma y condiciones que determina el presente real decreto-ley.

2. El régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de este Fondo será el previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, mencionados en el artículo 2.2 de dicha Ley.

3. El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros no tendrá la consideración de sector público a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Artículo 2. Financiación del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

1. El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros se dotará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por un importe de 30.000 millones €, ampliable hasta un máximo de 50.000 millones €.

2. A tal fin, mediante este real decreto-ley, se concede un crédito extraordinario al presupuesto en vigor de la sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, servicio 16, Secretaría de Estado de Economía: programa 931 M «Previsión y Política Económica», concepto 879 «Aportación al Fondo para la Adquisición de Activos Financieros», por importe de 10.000 millones €. Dicho crédito tendrá carácter ampliable hasta un importe de 30.000 millones €, para el ejercicio 2008.

El crédito extraordinario que se concede en el párrafo anterior se financiará con deuda pública.

3. Los rendimientos de cualquier naturaleza que generen la cuenta del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros y los activos financieros en que se hayan materializado las dotaciones del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros podrán integrarse en las dotaciones del Fondo, salvo que se acuerde su reparto al Tesoro Público por parte del Consejo Rector.

4. Podrán atenderse con cargo a las dotaciones del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros los gastos que ocasione su gestión.

Artículo 3. Órganos de gobierno.

1. La administración, gestión y dirección del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros corresponde-

rá al Ministerio de Economía y Hacienda a través de un Consejo Rector y de su Comisión Ejecutiva.

2. El Consejo Rector estará presidido por el Ministro de Economía y Hacienda. Se compondrá, además, del Secretario de Estado de Economía, el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, el Presidente del Instituto de Crédito Oficial, el Abogado General del Estado y el Interventor General del Estado.

3. El Consejo Rector tendrá las siguientes funciones:

1) Establecer las directrices de inversión del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

2) Efectuar el seguimiento y evaluación de la actividad del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

3) Decidir la aplicación de los rendimientos de los activos del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, así como el producto de sus vencimientos o ventas.

4) Aprobar los Presupuestos de explotación y capital, así como aquellas actuaciones que deriven de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 noviembre, General Presupuestaria.

5) Aprobar el informe cuatrimestral sobre la gestión del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

4. Actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto, el titular de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

5. La Comisión Ejecutiva, que dependerá del Consejo Rector, será presidida por el Secretario de Estado de Economía y tendrá la composición que acuerde el Consejo Rector.

A la Comisión Ejecutiva le corresponderá las siguientes funciones:

1) Realizar las operaciones de adquisición, enajenación, disposición y gestión de los activos financieros del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, de acuerdo con las directrices establecidas por el citado Consejo.

2) Elaborar la propuesta de los Presupuestos de explotación y capital.

3) Elaborar el informe cuatrimestral sobre la gestión del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

6. Al objeto de valorar las propuestas y demás decisiones que sean de su competencia, la Comisión Ejecutiva contará con el asesoramiento técnico que estime oportuno; y en particular, el del Banco de España y el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7. El régimen jurídico de actuación del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Activos del Fondo.

1. Para fomentar la financiación a empresas y particulares residentes en España, el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros invertirá en instrumentos financieros emitidos por entidades de crédito y Fondos de Titulización, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.

2. Para la realización de sus operaciones, el Fondo convocará procedimientos de selección de activos o realizará adquisiciones de acuerdo con los mecanismos habituales en los mercados financieros.

3. Los instrumentos financieros en que invertirá el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros serán de máxima calidad y se determinarán por la Comisión Ejecutiva de acuerdo con los criterios que fije el Consejo Rector y atendiendo en todo caso a los principios de objetividad, seguridad, transparencia, eficiencia, rentabilidad y diversificación.

4. Las desinversiones que realice el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros se ajustarán a los mismos principios y criterios.

5. El Banco de España instrumentará las operaciones financieras del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, y actuará como agente y banco depositario.

Artículo 5. Control de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Intervención General de la Administración del Estado controlará el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros a través de la auditoría pública, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Artículo 6. Control parlamentario.

El Ministerio de Economía y Hacienda remitirá a la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados un informe cuatrimestral sobre la gestión del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

Disposición adicional primera. Actuaciones instrumentales.

El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros podrá realizar cuantas actuaciones instrumentales sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo ostentar la condición de miembro de cualquier mercado o sistema multilateral de negociación.

Disposición adicional segunda. Régimen Fiscal.

A efectos fiscales, el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros tendrá la misma consideración y tratamiento que el Estado.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este real decreto-ley.

Disposición final segunda. Habilitación de medios.

Para la puesta en marcha y funcionamiento del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros se le dotará de cuantos medios materiales y personales sean necesarios.

Disposición final tercera. Vigencia del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

El Consejo de Ministros, atendiendo a las circunstancias económicas y previo informe de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, podrá acordar la extinción y liquidación del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

130/000006

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 7/2008, DE 13 DE OCTUBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN CONCERTADA DE LOS PAÍSES DE LA ZONA EURO

Para hacer frente a los efectos de la crisis financiera internacional, los Gobiernos europeos, y en particular el Gobierno español, han venido adoptando un conjun-

to de medidas excepcionales. En concreto, el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea del día 7 de octubre asumió el compromiso de adoptar todas las medidas que fueran necesarias para preservar la estabilidad del sistema financiero, y acordó las líneas generales de actuación coordinada entre los Estados Miembros. Dichas medidas deben ajustarse a los principios de intervención oportuna y limitada en el tiempo, protección de los intereses de los contribuyentes y respeto a las reglas del Mercado Interior europeo. El objetivo último de estas orientaciones es permitir que los flujos de crédito puedan llegar con normalidad a familias y empresas, de forma que las decisiones de consumo, ahorro e inversión puedan tener lugar en un entorno adecuado.

En este contexto, el Gobierno ha adoptado medidas encaminadas a impulsar la financiación a empresas y ciudadanos por parte de las entidades de crédito, uniendo, a las medidas previamente adoptadas, la aprobación el pasado 10 de octubre de un Real Decreto-Ley por el que se aprueba la creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros y de un Real Decreto que refuerza la protección de los depositantes e inversores en nuestras entidades de crédito y Empresas de Servicios de Inversión.

La situación de los mercados en los últimos días y el riesgo que implica para la estabilidad del sistema financiero internacional, hacen necesaria una respuesta adicional, decidida y coordinada por parte de los gobiernos europeos.

Así, los Jefes de Estado y de Gobierno del área euro, en su reunión del pasado 12 de octubre, han insistido en la relevancia de abordar los persistentes problemas de financiación bancaria que se están observando y sus efectos sobre la economía real. En este sentido, han decidido, en línea con las conclusiones del Ecofin del 7 de octubre, comprometerse a actuar de forma coordinada con el Banco Central Europeo con los siguientes objetivos: asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras; facilitar acceso a financiación por parte de las instituciones financieras; establecer mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía; asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias actuales de los mercados; y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Para atender a estos objetivos se ha acordado que los gobiernos faciliten por un período de tiempo limitado hasta el 31 de diciembre de 2009, directa o indirectamente y en condiciones de mercado, avales, seguros o instrumentos similares que permitan garantizar las nuevas emisiones de deuda bancaria a medio plazo. Además, los gobiernos se han comprometido a garantizar la liquidez de las instituciones financieras, a reforzar su estructura de capital allí donde sea necesario y a facili-

tar la financiación del sistema financiero en el medio plazo.

Este real decreto-ley aprueba el mecanismo que pone en marcha lo dispuesto en el acuerdo europeo precitado, teniendo en cuenta las circunstancias del sistema financiero español y las medidas ya aprobadas en esta dirección el pasado 10 de octubre.

En primer lugar, para reestablecer la confianza y el buen funcionamiento del mercado de financiación de las entidades de crédito, el presente real decreto-ley autoriza el otorgamiento de avales del Estado a las operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España. Para ello, se establece que durante el año 2008 se podrán conceder avales hasta un importe máximo de 100.000 millones de euros, considerándose incrementado en dicha cuantía el límite establecido en el artículo 54 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008; y en el proceso de tramitación en las Cortes Generales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, será necesario establecer un incremento del límite de avales que permita aplicar las medidas previstas en este real decreto-ley. Además, en segundo lugar, se autoriza con carácter excepcional la adquisición de títulos aptos para el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

La urgencia de la aprobación de esta norma deriva de la situación de los mercados en los últimos días y el riesgo que implica para la estabilidad del sistema financiero internacional, que han hecho necesaria una respuesta adicional, decidida y coordinada por parte de los gobiernos europeos, que debe trasladarse inmediatamente al ordenamiento jurídico español.

En virtud de la urgencia de la adopción de las medidas, para permitir su inmediata efectividad, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución española, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, por suplencia del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión extraordinaria del día 13 de octubre de 2008,

DISPONGO:

Artículo 1. Autorización para el otorgamiento de avales a operaciones de financiación.

1. El presente real decreto-ley tiene por objeto autorizar el otorgamiento de avales del Estado a las operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito residentes en España a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley.

En el caso de filiales de entidades extranjeras se exigirá que desarrollen una actividad significativa en España.

2. A efectos del presente real decreto-ley, se entenderá por operaciones de financiación las emisiones de

pagarés, bonos y obligaciones admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles.

El aval se podrá extender, en su caso, a otros instrumentos bancarios, tales como los depósitos interbancarios, en el marco de un esquema concertado y coordinado entre los gobiernos de la zona euro.

3. El plazo máximo de vencimiento de las operaciones a que se refiere el apartado anterior será de cinco años.

4. Para acceder al otorgamiento de los avales, las entidades de crédito deberán cumplir los requisitos que se establezcan por el Ministro de Economía y Hacienda, entre los cuales podrán incluirse aquellas condiciones especiales de solvencia que proponga el Banco de España.

5. El plazo de otorgamiento de avales finalizará el 31 de diciembre de 2009.

6. En el año 2008, se podrán conceder avales hasta un importe máximo de 100.000 millones de euros, considerándose incrementado en dicha cuantía el límite establecido en el artículo 54 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

7. Los avales se otorgarán por el Ministro de Economía y Hacienda de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley General Presupuestaria y devengará una comisión que refleje el riesgo que asuma el Estado en cada operación.

Artículo 2. Autorización para la adquisición de títulos para el reforzamiento de los recursos propios.

1. Con carácter excepcional, y hasta el 31 de diciembre de 2009, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda, para la adquisición de títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

2. Los títulos que adquiera el Estado en el contexto del presente real decreto-ley, no estarán sometidos a las limitaciones que la Ley establece para la computabilidad de los recursos propios.

3. Los acuerdos de adquisición se adoptarán previo informe del Banco de España.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este real decreto-ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de la iniciativa ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la protección de la infancia frente a los actos de explotación y abuso sexual, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La mayor vulnerabilidad de los menores de edad para ser víctimas de comportamientos delictivos, unido a las mayores dificultades que encuentran los niños para transmitir a los adultos sus problemas y sufrimientos, determina, inicialmente, una complejidad mayor para perseguir esta clase de delitos que los sufridos por personas mayores de edad. Este aspecto, unido a los daños que para la formación y evolución psíquica del menor genera el delito, se traduce en el primer aspecto que demanda un tratamiento específico e individualizado de actuación.

Los comportamientos delictivos de naturaleza sexual exigen también, con carácter general, un tratamiento individualizado, pues, por un lado, atacan a bienes jurídicos de la víctima especialmente delicados y sensibles, como su libertad sexual y su intimidad, y por otro, presentan especiales dificultades para su persecución derivadas, en muchos casos, de la pertenencia del agresor al círculo cercano a la víctima, creando en ésta un

importante conflicto de sentimientos en el momento de plantearse la posibilidad de denuncia, así como, frecuentemente, derivadas también de la falta de pruebas y vestigios de su comisión, al perpetrarse siempre estos delitos en reductos de máxima intimidad.

Como consecuencia de la inquietud que estos problemas suscitan, han surgido numerosas herramientas e instrumentos internacionales para hacerles frente, y así, cabe destacar la Convención Europea sobre el ejercicio de los Derechos del Niño de 1996, y en el ámbito de las Naciones Unidas, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Igualmente, en el ámbito de la Unión Europea, puede destacarse la Decisión Marco del Consejo sobre la lucha contra la explotación sexual de niños y la pornografía infantil (2004/68/JAI).

Finalmente, en el ámbito del Consejo de Europa, ha existido también una prolífica actividad legislativa en aras a acortar este problema, de la que son muestras la Recomendación del Comité de Ministros, R (91)11, relativa a la explotación sexual, la pornografía, la prostitución, y la trata de niños y adultos jóvenes, la Recomendación R(2001)16, sobre la protección de los niños contra la explotación sexual, el Convenio sobre la ciberdelincuencia hecho en Budapest, el 23 de noviembre de 2001 y, recientemente, el Plan de Acción adoptado en la 3.ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa (Varsovia, 16-17 de mayo de 2005), en el que se acuerda la elaboración de medidas para poner fin a la explotación sexual de los niños.

Ha sido, precisamente, en el seno del Consejo de Europa, donde se ha gestado el último de los Instrumentos internacionales consagrados a la protección de la indemnidad sexual de la infancia, el Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de la Infancia contra la Explotación y el Abuso Sexual, hecho en Lanzarote, el 25 de octubre de 2007, firmado ya por 27 Estados, no incluyéndose entre ellos, a día de hoy, el Estado Español.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un proyecto de reforma del Código Penal, incorporando a su Título VIII los requerimientos del artículo 28 del convenio citado y particularmente las propuestas relativas a:

1. Elevación de la edad para consentir válidamente relaciones sexuales.

2. Consideración de la edad como una nueva circunstancia de las agresiones sexuales.

3. Consideración jurídico penal del ensalzamiento de delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores.

4. Mención expresa a la indemnidad sexual en el Capítulo que tipifica las agresiones sexuales.

5. Incremento sustancial de las penas para los delitos sexuales cometidos con menores de edad y el incremento de las penas de inhabilitación especial para el ejercicio de los derechos de la patria potestad, tutela, curatela, guarda, empleo o cargo público o ejercicio de la profesión u oficio.

6. Modificar la redacción actual del artículo 187 del Código Penal, para incluir en el mismo como delito, de manera expresa, el consumo de prostitución infantil, es decir, la conducta del que acude a la prostitución infantil como cliente.

7. Tipificar como delito el acceso a la pornografía infantil a través de las tecnologías de la información y comunicación, es decir, la conducta consistente en el simple visionado de pornografía infantil, sin almacenarla y sin distribuirla.

8. Tipificar como delito la asistencia, a sabiendas, a espectáculos pornográficos en los que participen menores de edad.

9. Tipificar como delito el comportamiento consistente en la propuesta intencionada de un adulto, a través de las tecnologías de la información y comunicación, dirigida a reunirse con un menor de edad, con el fin, bien de mantener con él relaciones sexuales consentidas, bien de llevar a cabo con él actos de producción de pornografía infantil, siempre que esta propuesta haya sido seguida por actos materiales conducentes a tal reunión.

10. Regular en el Código Penal como circunstancias agravantes aplicables a todos los delitos relativos a la explotación y abuso sexual de la infancia, las siguientes:

a) Que el delito haya dañado seriamente la salud física o mental de la víctima.

b) Que el delito fuera precedido o acompañado de actos de tortura o de violencia grave.

c) Que el delito se haya cometido contra una víctima especialmente vulnerable.

d) Que el delito haya sido cometido por varias personas que actúen conjuntamente.

e) Que el delito haya sido cometido en el seno de una organización criminal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para facilitar liquidez a las empresas, con carácter transitorio y hasta la normalización de los mercados financieros.

Exposición de motivos

El aspecto más desequilibrado de la economía española en el contexto de la crisis financiera internacional es la falta de liquidez que desde hace unos meses padece el sistema financiero y que está afectando gravemente a la actividad económica de todo el sistema productivo.

Las medidas acordadas por el Gobierno, juntamente con las adoptadas por los demás Estados miembros de la Unión Europea, van a contribuir con toda seguridad a equilibrar el sistema financiero y los mercados, no obstante desde la adopción de la medida hasta que la liquidez del sistema quede otra vez normalizada van a transcurrir algunos meses. Durante este período las empresas, últimos destinatarios de los recursos financieros, van a seguir padeciendo las restricciones y estrecheces de recursos monetarios, con el consecuente riesgo de que acaben en situaciones concursales empresas que hasta el momento han venido presentando unos balances saneados.

De la misma manera que los Gobiernos han adoptado medidas para evitar colapsos no deseados en las entidades financieras, es preciso arbitrar medidas puntuales, con carácter transitorio, que eviten que las restricciones financieras imposibiliten la actividad normalizada de las empresas, ya que ello incrementaría rápidamente la morosidad y agravaría la coyuntura económica. Se trata de facilitar mejoras en la liquidez de las empresas a partir de este mismo momento y hasta que el sistema financiero normalice su actividad.

Esta Proposición no de Ley plantea cuatro propuestas:

La primera propone regular por Real Decreto Ley la devolución del IVA soportado a las empresas, en el caso de declaraciones negativas. Se trata de avanzar al actual mes de octubre la decisión ya adoptada por el Gobierno de no esperar al cierre del ejercicio para devolver el IVA soportado y que, de no regularse por Real Decreto Ley no permitiría incidir y mejorar la liquidez de las empresas hasta los próximos meses de marzo o abril.

La segunda medida propone dar una carencia para el pago del IVA correspondiente a las liquidaciones que deban presentar las empresas en los próximos 6 meses, permitiendo aplazar su pago por un período máximo

de 6 meses, con pago de intereses pero sin recargo ni necesidad de aportar garantías. Este aplazamiento contribuiría a salvar el período de baja liquidez de las empresas hasta mediados del primer semestre de 2009.

Con la misma orientación pero explícitamente indicado para trabajadores autónomos y pequeñas empresas, se propone una moratoria de 60 días en el pago de retenciones del IRPF, de los módulos y del IVA que corresponde pagar en las próximas semanas. Más allá de los necesarios períodos de tramitación parlamentaria, esta medida requeriría de un acuerdo inmediato del Consejo de Ministros con el fin de que pudiera aplicarse para los pagos que trabajadores autónomos y empresas deben satisfacer próximamente.

Finalmente la Proposición no de Ley insta al Gobierno a acreditar los pagos por parte de la Administración central y de sus empresas y organismos públicos a los proveedores, cumpliendo estrictamente la Ley de Contratos del Estado.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a las medidas impulsadas por el Gobierno destinadas a aumentar la garantía para ahorradores e inversores otorgada por el Fondo de Garantía de Depósitos y el Fondo de Garantía de Inversiones; así mismo manifiesta su apoyo a la creación del Fondo de adquisición de activos financieros y a los avales que se han acordado otorgar con el fin de facilitar liquidez al sistema financiero.

2. No obstante, el Congreso de los Diputados manifiesta que la plena implementación de estas medidas junto a la medida de devolución mensual del IVA tardará unos meses en poder incidir sobre la mejora de la liquidez de la actividad productiva y de las empresas, por ello insta al Gobierno a adoptar medidas de carácter transitorio para facilitar liquidez a la actividad productiva en los próximos 6 meses y hasta que se haya normalizado la liquidez del sistema financiero. Entre otras medidas insta al Gobierno a:

a) Aprobar, por Real Decreto-ley, las medidas previstas por el Gobierno para la devolución mensual o, en su caso, trimestral del IVA con el fin de que puedan ser aplicadas por las empresas en las declaraciones correspondientes al mes de octubre y siguientes.

b) Regular, por Real Decreto-ley, la concesión sistemática de las solicitudes de aplazamiento en el pago del IVA que efectúen las empresas, por un período máximo de 6 meses, con pago de intereses pero sin recargos y sin necesidad de aportar garantías. Dichos aplazamientos serán concedidos para las liquidaciones

mensuales o trimestrales que corresponda presentar en los próximos 6 meses.

c) Conceder de inmediato, una moratoria de 60 días en el pago de las retenciones por IRPF, módulos por IRPF e IVA que corresponda pagar a los trabajadores autónomos y empresarios sometidos al régimen de estimación objetiva de rendimientos para determinadas actividades económicas, así como a los empresarios individuales y a las sociedades a los que sean aplicables los incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión regulados en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

d) Agilizar los plazos de pago de todas las empresas dependientes de la Administración General del Estado y de los propios Ministerios y Organismos Autónomos, cumpliendo estrictamente la Ley de Contratos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa al cumplimiento inmediato de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía fija, en el apartado 3 de su disposición adicional segunda, un plazo de 18 meses desde su entrada en vigor para que la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía establezca los criterios, alcance y cuantía que conduzcan a la ejecución de las asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

Sin embargo, a fecha de 20 de septiembre de 2008, límite para dar cumplimiento al mandato estatutario, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía no ha establecido ni los criterios, ni el alcance, ni la cuantía de la llamada Deuda Histórica. En su lugar, los Gobiernos central y autonómico se han autoconcedido, un nuevo plazo de seis meses para su consecución, lo cual supo-

ne un grave incumplimiento de dicho precepto estatutario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir de inmediato con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía en materia de asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de esta Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de mejora de las políticas estatales de I+D+i respecto de los centros tecnológicos.

Antecedentes

Para alcanzar los retos y objetivos fijados en la Agenda Europea de Lisboa del año 2000, donde se apuesta por avanzar hacia «un espacio europeo de investigación» y en el Consejo Europeo de Barcelona del año 2002, donde se fija el objetivo de alcanzar un gasto en I+D+i equivalente al 3 por 100 del PIB el año 2010, es preciso articular un conjunto complejo de instrumentos que cubran desde aquellos aspectos más próximos a la investigación básica —a menudo muy vinculados a la financiación pública— hasta aquellos otros que dan prioridad a la innovación y la investigación aplicada —en los cuales el sector privado suele participar en colaboración con el sector público.

Es bien sabido que la situación de la economía española en actividades de I+D+i se encuentra lejos de los parámetros y retos que plantea la Unión Europea a sus países miembros e incluso lejos de la propia media europea, por lo que resulta urgente buscar el máximo

aprovechamiento de todos los instrumentos de impulso a la investigación y desarrollo que puedan potenciarse.

Los Centros Tecnológicos constituyen instrumentos ágiles y eficaces para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación entre las empresas, especialmente entre las pymes y entre aquellas empresas que por su tamaño y características difícilmente pueden mantener un departamento interno propio de actividades de I+D+i. En los últimos años los Centros Tecnológicos han experimentado un notable crecimiento de su actividad que debiera tener su continuidad y multiplicarse en los próximos años.

Según estimaciones del propio sector, su número anual de clientes está entorno a la cifra de 30.000 empresas (de las cuales el 88 por 100 son PYMES), sus ingresos derivados de la contratación empresarial superan el 50 por 100 de sus recursos anuales, acumulan un total de casi 500 patentes desarrolladas en los Centros, de las que un 42 por 100 han sido registradas por sus empresas cliente y, prácticamente un 30 por 100 de las empresas españolas que participan en programas internacionales de I+D+i lo hacen en colaboración con Centros Tecnológicos.

En un contexto general de crisis y de previsible restricción presupuestaria, es preciso seguir incrementando el presupuesto destinado a las políticas de I+D+i, esta debe ser una apuesta estratégica y de modelo productivo. Es en este entorno donde corresponde otorgar una atención especial a los Centros Tecnológicos, como instrumentos de difusión e impulso de la investigación entre las empresas.

Por sus resultados, los Centros Tecnológicos han demostrado que son una herramienta de gran eficacia específica para producir cambios tecnológicos e innovaciones, tanto para la mejora de productos como para la mejora de procesos; constituyen instrumentos de mejora de la productividad y de la competitividad de las empresas; en el contexto de un tejido productivo atomizado, formado por numerosas pymes, los Centros Tecnológicos actúan como herramientas eficaces para el cambio de modelo productivo, para incorporar la investigación y las nuevas tecnologías a las empresas y para mejorar la aportación de valor añadido a las actividades económicas.

Sin embargo, los Centros Tecnológicos han tenido una presencia marginal en la formulación de políticas estatales en el ámbito de la I+D+i. Su apoyo a menudo ha venido más de los presupuestos autonómicos y europeos, que del presupuesto del Estado, estos aportan menos del 5 por 100 de los recursos de los Centros Tecnológicos, situación que contrasta con la que existe en otros países europeos donde la financiación estatal supera el 25 por 100 del presupuesto de dichos centros.

El esfuerzo necesario para impulsar cambios tecnológicos que permitan a nuestra industria mejorar su posicionamiento y su competitividad a nivel global requiere que la administración central participe en

mayor grado y en coordinación con las administraciones públicas autonómicas y locales, en la financiación de tales centros. El reto de impulsar y difundir la investigación hacia todo el tejido productivo reclama de un apoyo más decidido por parte de las políticas estatales.

En esta dirección se pronuncia el informe económico de la OCDE sobre el Estado español en 2007, el cual, entre sus recomendaciones más importantes en materia de I+D+i, establecía la necesidad de promocionar los Centros Tecnológicos teniendo en cuenta que, al depender de la demanda formulada por los usuarios finales, son un magnífico instrumento para fomentar de la innovación, limitando, simultáneamente, los riesgos de despilfarro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las políticas estatales en materia de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y, particularmente, las orientadas a estimular la actividad de los Centros Tecnológicos mediante:

1. El reconocimiento de los Centros Tecnológicos como parte imprescindible y esencial en la configuración del sistema español de I+D+i en cuanto a que son centros:

- a) Generadores de innovación —especialmente para las PYMES.
- b) Transmisores del conocimiento tecnológico al tejido productivo.
- c) Entidades prestadoras de servicios y formación en el tejido productivo de las PYMES en I+D+i.

2. La concertación de un Plan Plurianual de apoyo a los Centros Tecnológicos, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, destinado a garantizar una financiación adecuada y estable a los mismos.

3. El Plan Plurianual deberá definir un marco estratégico de impulso de los Centros Tecnológicos basada, entre otras, en los siguientes criterios:

- a) El modelo priorizará la colaboración y cooperación entre el sector público y privado.
- b) Incorporará una estrecha colaboración entre las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos.
- c) Incorporará criterios de competencia en la distribución de los recursos.
- d) Deberá establecer los mecanismos oportunos de colaboración a nivel internacional con otros centros de excelencia.
- e) Contemplará el mantenimiento de los estímulos fiscales a las actividades de I+D+i.

4. El impulso del compromiso de los Centros Tecnológicos de mejorar el valor añadido de la actividad de I+D+i que desarrollan, especialmente para las PYMES.

5. El establecimiento de un sistema de valoración y evaluación de resultados del Plan Plurianual.

6. Un nuevo impulso al Plan de Apoyo a Centros Tecnológicos (ACT) a través de la financiación de su I+D estratégica y de su actividad consorcial mediante:

- a) La dotación de una mayor estabilidad a sus líneas de investigación y desarrollo tecnológico.
- b) El establecimiento de sistemas de financiación institucional por objetivos o por indicadores de resultados.
- c) La ampliación de los conceptos de apoyo para cubrir la labor de formación de tecnólogos y contribuir a la alta especialización de los mismos.
- d) El aumento progresivo de sus recursos aportados, que en la actualidad representan poco más de un 5 por 100 (3 por 100 I+D estratégica; y 2 por 100 en actividad consorcial) de su presupuesto anual, con el objetivo de alcanzar un 20 por 100 del mismo en el plazo de cinco años.

7. Potenciar los programas existentes destinados a inversión en Centros Tecnológicos. El objetivo es que la administración general del Estado doble su aportación a la inversión en dichos centros y llegue a financiar alrededor del 10 por 100 de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Igualdad

161/000096

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 15 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas de integración laboral y social de las personas transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 9 de junio de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas de integración laboral y social de las personas transexuales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Presentar un informe sobre la situación actual de las personas transexuales, abordando su integración laboral y social, las posibles discriminaciones a las que se pueden ver sometidas, así como la posible inclusión del proceso íntegro de cambio de género dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Se hace necesario tener una información sobre la situación actual de las personas transexuales antes de tomar medidas de índole sanitaria, laboral o social que afecten a este colectivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000133

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 15 de octubre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para alcanzar los objetivos que se plantean en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar la creación de los Juzgados de Violencia de Género en coordinación con las Comunidades Autónomas en función de las necesidades que se vayan detectando para dar la respuesta precisa en este ámbito.

2. Intensificar los programas de formación necesarios en materia de violencia contra las mujeres para desarrollar adecuadamente los objetivos de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, respecto del personal que trabaja al servicio de la Administración de Justicia, dentro del ámbito de sus competencias.

3. Garantizar la debida coordinación entre estos juzgados especializados y los cuerpos de seguridad competentes, a fin de poder realizar el seguimiento de las órdenes de alejamiento y las medidas de protección a las mujeres que la ley contempla.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a alcanzar los objetivos que se plantean en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Enmienda

De adición.

Al final del punto 1 se añade el siguiente redactado:

«(...) y con el consenso de las administraciones judiciales de cada Comunidad Autónoma.»

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado original del punto 3, quedando el siguiente texto:

«3. Garantizar la debida coordinación entre sus juzgados especializados y los cuerpos de seguridad del Estado, y de las policías autonómicas en caso de que existiesen, a fin de poder realizar el seguimiento de las

órdenes de alejamiento y las medidas de protección a las mujeres que la ley contempla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000237

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 15 de octubre de 2008, aprobó la Proposición no de Ley de presentación del plan de medidas que incorpore las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 23 de junio de 2008, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, el Plan que incorpore las recomendaciones de ámbito general que se hacen en el Informe de la Ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país y aquellas medidas específicas de sensibilización, de formación y de atención integral a las víctimas, las medidas legislativas policiales y las medidas de actuación en el ámbito internacional, aprobado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades mediante acuerdo de fecha 17 de abril de 2007.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000320

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 15 de octubre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre flexibilización de horarios y el teletrabajo como medida de conciliación personal, familiar y laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Diálogo Social, recientemente iniciado, para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social, firmado con los agentes sociales, sindicatos y empresarios, impulse

aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otras: la flexibilización de los horarios, el desarrollo de las fórmulas de teletrabajo y la jornada de trabajo a tiempo parcial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre flexibilización de horarios y el teletrabajo como medida de conciliación personal, familiar y laboral, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Diálogo Social, recientemente iniciado, para el impulso de la economía, el empleo, la competitividad y el progreso social, firmado con [os agentes sociales, sindicatos y empresarios, impulse aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otras: la flexibilización de los horarios, el desarrollo de las fórmulas de teletrabajo y la jornada de trabajo a tiempo parcial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000430

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 15 de octubre de 2008, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los permisos de paternidad o maternidad en los cargos electos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de

marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y reiterando el mandato de esta Cámara, de 14 de diciembre de 2004, a remitir al Parlamento, y antes de que finalice el presente periodo de sesiones, un informe sobre las posibles reformas en la normativa vigente en orden a posibilitar el disfrute de los permisos de maternidad y paternidad a las personas que ostenten un cargo electo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los permisos de paternidad o maternidad en los cargos electos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y reiterando el mandato de esta Cámara, de 14 de diciembre de 2004, a remitir al Parlamento, y antes de que finalice el presente período de sesiones, un informe sobre las posibles reformas en la normativa vigente en orden a posibilitar el disfrute de los permisos de maternidad y paternidad a las personas que ostenten un cargo electo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Cultura

181/000480, 181/000482 y 181/000484

Por escrito de fecha 7 de octubre de 2008, se han retirado las siguientes preguntas formuladas por la Diputada doña María Gràcia Muñoz Salvà, publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008.

— Número de obras incorporadas durante el último año y tipo de documentos o manuscritos incorporados y su procedencia (núm. expte. 171/000480).

— Apoyo que tendrá la conmemoración en 2013 del Milenio del Reino de Granada por parte de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y por el Ministerio de Cultura (núm. expte. 181/000482).

— Acciones en relación con el Plan Nacional de Patrimonio Subacuático (núm. expte. 181/000484).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Justicia, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.:	184/002816.
Núm. registro:	4847.
Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).
Objeto iniciativa:	Previsiones acerca de la creación de un nuevo partido judicial en Albocasser (Castellón).
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27 de 5 de junio de 2008, pág. 171.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000577.
Núm. expte.:	184/002822.
Núm. registro:	4853.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la creación de los juzgados necesarios en Castellón para evitar desplazamientos de los internos penitenciarios.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 172.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000578.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/002821.
 Núm. registro: 4852.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la disminución del número de internos con la apertura del nuevo centro penitenciario de Albocáser (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 172.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000602.

Núm. expte.: 184/004705.
 Núm. registro: 7015.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la construcción del cuartel de la Guardia Civil de Morella (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 344.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000603.

Núm. expte.: 184/004706

Núm. registro: 7016
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP)
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la construcción del cuartel de la Guardia Civil de Albocáser (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 345.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000604.

Núm. expte.: 184/004708.
 Núm. registro: 7018.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la construcción del cuartel de la Guardia Civil de Vilafranca (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 345.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000605.

Núm. expte.: 184/004711.
 Núm. registro: 7021.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la construcción del cuartel de la Guardia Civil de Oropesa (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 346.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000606.

Núm. expte.: 184/004715.
 Núm. registro: 7025.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la conclusión de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Alora (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 347.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000607.

Núm. expte.: 184/004716.
 Núm. registro: 7026.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la conclusión de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Vilafamés (Castellón).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 348.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000608.

Núm. expte.: 184/004717. Núm. registro: 7027. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la conclusión de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Segorbe (Castellón).	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 552. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000611.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 348. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000635.	Núm. expte.: 184/010188. Núm. registro: 13130. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Villarreal (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/004718. Núm. registro: 7028. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Ejecución de la primera fase de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Segorbe (Castellón).	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 552. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000612.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 348. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000636.	Núm. expte.: 184/010189. Núm. registro: 13131. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Vinarós (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/004719. Núm. registro: 7029. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Ejecución de la segunda fase de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Segorbe (Castellón).	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 552. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000613.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 348. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000609.	Núm. expte.: 184/010190. Núm. registro: 13132. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Viver (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/010186. Núm. registro: 13128. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Torreblanca (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000614.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 552. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000610.	Núm. expte.: 184/010191. Núm. registro: 13133. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de La Vall d'Uixó (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/010187. Núm. registro: 13129. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de La Vall d'Uixó (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000615.

Núm. expte.: 184/010192.		sim (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. registro: 13134.		
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554.
Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Almazora (Castellón), en el mes de abril de 2008.		
	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000620.	
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553.	Núm. expte.: 184/010197.	
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000616.	Núm. registro: 13139.	
	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	
	Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Betxí (Castellón), en el mes de abril de 2008.	
	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554.	
	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000621.	
Núm. expte.: 184/010193.		
Núm. registro: 13135.		
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).		
Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Almenara (Castellón), en el mes de abril de 2008.		
	Núm. expte.: 184/010198.	
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553.	Núm. registro: 13140.	
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000617.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	
	Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Burriana (Castellón), en el mes de abril de 2008.	
	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554.	
	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000622.	
Núm. expte.: 184/010194.		
Núm. registro: 13136.		
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).		
Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Altura (Castellón), en el mes de abril de 2008.		
	Núm. expte.: 184/010199.	
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553.	Núm. registro: 13141.	
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000618.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	
	Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Castellnovo (Castellón), en el mes de abril de 2008.	
	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554.	
	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000623.	
Núm. expte.: 184/010195.		
Núm. registro: 13137.		
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).		
Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Benicarló (Castellón), en el mes de abril de 2008.		
	Núm. expte.: 184/010200.	
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 553.	Núm. registro: 13142.	
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000619.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	
	Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Castellón de la Plana (Castellón), en el mes de abril de 2008.	
	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554.	
	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000624.	
Núm. expte.: 184/010196.		
Núm. registro: 13138.		
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).		
Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Benicas-		

Núm. expte.: 184/010201. Núm. registro: 13143. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Jérica (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000629.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 554. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000625.	Núm. expte.: 184/010206. Núm. registro: 13148. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Peñíscola (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/010202. Núm. registro: 13144. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Morella (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000630.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000626.	Núm. expte.: 184/010207. Núm. registro: 13149. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Segorbe (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/010203. Núm. registro: 13145. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Nules (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000631.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000627.	Núm. expte.: 184/010208. Núm. registro: 13150. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Soneja (Castellón), en el mes de abril de 2008.
Núm. expte.: 184/010204. Núm. registro: 13146. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Onda (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 556. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000632.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 555. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000628.	Núm. expte.: 184/020750. Núm. registro: 24616. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de internos en el centro penitenciario de Villena (Alicante).
Núm. expte.: 184/010205. Núm. registro: 13147. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Número de delitos que han tenido lugar en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón), en el mes de abril de 2008.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 752. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000633.

Núm. expte.: 184/020751.
 Núm. registro: 24617.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de internos en el centro penitenciario de Valencia.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 753.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000634.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/001171.
 Núm. registro: 2457.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la señalización de los municipios Bejís, Teresa, Torás, Pina de Montalgrau y El Toro en la autovía A-23.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-14, de 14 de mayo de 2008, pág. 38.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000579.

Núm. expte.: 184/001172.
 Núm. registro: 2458.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de ocasiones en las que aparecerá el nombre de los municipios de Bejís, Teresa, Torás, Pina de Montalgrau y El Toro en la autovía A-23.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-14, de 14 de mayo de 2008, pág. 38.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000580.

Núm. expte.: 184/001173.
 Núm. registro: 2459.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Criterios utilizados para determinar los municipios que deben aparecer o no señalizados en la autovía A-23.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-14, de 14 de mayo de 2008, pág. 39.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000581.

Núm. expte.: 184/002155.
 Núm. registro: 3880.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Valoración del Ministerio de Fomento del trazado propuesto por la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana para el corredor de alta velocidad entre Castellón y el límite de la provincia con Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-22, de 28 de mayo de 2008, pág. 90.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000582.

Núm. expte.: 184/002156.
 Núm. registro: 3881.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsión del Gobierno de cumplimiento de la petición de la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana para el corredor de alta velocidad entre Castellón y el límite de la provincia con Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-22, de 28 de mayo de 2008, pág. 91.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000583.

Núm. expte.: 184/002157.
 Núm. registro: 3882.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Fecha prevista, por el Ministerio de Fomento para la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Barracas (Castellón) para la cesión del tramo de carretera N-234 a su paso por el municipio.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-22, de 28 de mayo de 2008, pág. 91.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000584.

Núm. expte.: 184/003134. Núm. registro: 5294. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Nivel de ejecución de las obras del AVE desde Valencia a Castellón, en el presente ejercicio.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 234. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000589.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 233. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000585.	Núm. expte.: 184/003139. Núm. registro: 5299. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Situación administrativa del proyecto del AVE entre Valencia y Castellón.
Núm. expte.: 184/003135. Núm. registro: 5295. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Coste total estimado de las obras del AVE desde Valencia a Castellón.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 234. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000590.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 233. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000586.	Núm. expte.: 184/003140. Núm. registro: 5300. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Fecha prevista para la conclusión del estudio geotécnico que está redactándose en la actualidad para las obras del trazado del AVE entre Valencia a Castellón.
Núm. expte.: 184/003136. Núm. registro: 5296. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Fecha estimada para la conclusión de las obras del AVE desde Valencia a Castellón.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 235. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000591.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 233. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000587.	Núm. expte.: 184/004692. Núm. registro: 7002. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Ejecución de la partida presupuestada por la entidad pública Acua-med para la VIII Legislatura en la Comunitat Valenciana.
Núm. expte.: 184/003137. Núm. registro: 5297. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Previsiones acerca del inicio del proceso de expropiaciones para la construcción del AVE entre Valencia y Castellón.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 341. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000592.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-27, de 5 de junio de 2008, pág. 234. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000588.	Núm. expte.: 184/005179. Núm. registro: 7520. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la puesta en marcha del AVE entre Castellón y Tarragona.
Núm. expte.: 184/003138. Núm. registro: 5298. Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP). Objeto iniciativa: Previsión de plazos del Ministerio de Fomento para licitar el proyecto constructivo del AVE entre Valencia y Castellón.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 442. Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000593.

Núm. expte.: 184/005180.
 Núm. registro: 7521.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Respuesta a las iniciativas de la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana por la que se le remitió al Gobierno un proyecto de trazado de línea AVE entre Castellón y el límite con la provincia de Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 442.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000594.

Núm. expte.: 184/005181.
 Núm. registro: 7522.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de la propuesta de proyecto de trazado de línea AVE entre Castellón y el límite con la provincia de Tarragona, realizado por la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 442.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000595.

Núm. expte.: 184/005182.
 Núm. registro: 7523.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de construir una estación de ferrocarril en el aeropuerto de Castellón.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 443.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000596.

Núm. expte.: 184/008117.
 Núm. registro: 10862.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Plataformas y vías que se prevé tenga el futuro tren en Castellón y Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37 de 19 de junio de 2008, pág. 897.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000597.

Núm. expte.: 184/008118.
 Núm. registro: 10863.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Presupuesto estimado para el AVE entre Castellón y Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 898.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000598.

Núm. expte.: 184/008119.
 Núm. registro: 10864.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Velocidad prevista en el futuro tren entre Castellón y Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 899.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000599.

Núm. expte.: 184/008120.
 Núm. registro: 10865.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Estado del trámite administrativo en el que se encuentra el AVE entre Castellón y Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 899.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000600.

Núm. expte.: 184/008121.
 Núm. registro: 10866.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Fecha prevista para encargar el proyecto del corredor ferroviario entre Castellón y Tarragona.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 900.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000601.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/008103.
 Núm. registro: 10848.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Resultado de la reglamentación de la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia no profesionales.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 893.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000555.

Núm. expte.: 184/008104.
 Núm. registro: 10849.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de altas en la Seguridad Social producidas en el Régimen General como cuidadores no profesionales de personas dependientes.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 893.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000556.

Núm. expte.: 184/008105.
 Núm. registro: 10850.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de cotizantes existentes en el Régimen General de la Seguridad Social como cuidadores no profesionales de personas dependientes.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 893.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000557.

Núm. expte.: 184/008106.
 Núm. registro: 10851.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de cotizantes existentes en el Régimen Especial del Hogar como cuidadores profesionales contratados mediante prestación económica

regulada en los artículos 14.3 y 17 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 894.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000558.

Núm. expte.: 184/008107.
 Núm. registro: 10852.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Fecha en la que se creó o se produjeron las modificaciones en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas en lo referido a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como valoración del mismo.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 894.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000559.

Núm. expte.: 184/008114.
 Núm. registro: 10859.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la aprobación del plan integral de atención para menores de 3 años en situación de dependencia.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 896.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000560.

Núm. expte.: 184/008115.
 Núm. registro: 10860.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Medidas para facilitar la atención temprana y rehabilitación de las capacidades físicas, mentales e intelectuales de los menores de 3 años en situación de dependencia.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 896.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000561.

Núm. expte.: 184/008116.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 962.
Núm. registro: 10861.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000565.
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	Núm. expte.: 184/017952.
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la ejecución de una línea de alta velocidad entre Castellón y Tarragona o de altas prestaciones.	Núm. registro: 21549.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-37, de 19 de junio de 2008, pág. 897.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000712.	Objeto iniciativa: Campañas informativas realizadas para los cuidadores no profesionales.
Núm. expte.: 184/017938.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 962.
Núm. registro: 21535.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000566.
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	Núm. expte.: 184/017953.
Objeto iniciativa: Límite de renta o patrimonio exento de la aportación para poder ser atendido en el sistema nacional de la dependencia.	Núm. registro: 21550.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 959.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/00562.	Objeto iniciativa: Medidas para atender los períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.
Núm. expte.: 184/017949.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 962.
Núm. registro: 21546.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000567.
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	Núm. expte.: 184/017954.
Objeto iniciativa: Número de prestaciones económicas reconocidas para el cuidado de familiares.	Núm. registro: 21551.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 961.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000563.	Objeto iniciativa: Participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones, reconocidas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Núm. expte.: 184/017950.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 962.
Núm. registro: 21547.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000568.
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	Núm. expte.: 184/017955.
Objeto iniciativa: Importe medio mensual de las prestaciones económicas reconocidas para el cuidado de familiares.	Núm. registro: 21552.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 961.	Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000564.	Objeto iniciativa: Contenido del dictamen de los órganos consultivos que debe incorporarse al Informe Anual que recoge la disposición final sexta de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y que debe ser remitido a las Cortes.
Núm. expte.: 184/017951.	
Núm. registro: 21548.	
Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).	
Objeto iniciativa: Programas de formación promovidos para los cuidadores no profesionales.	

Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 963.	Núm. expte.:	184/017959.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000569.	Núm. registro:	21556.
Núm. expte.:	184/017956.	Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).
Núm. registro:	21553.	Objeto iniciativa:	Resultado de las deliberaciones del Comité Consultivo creado al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 964.
Objeto iniciativa:	Contenido de la memoria del Consejo Territorial que debe incorporarse al Informe Anual que recoge la Disposición Final Sexta de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y que debe ser remitido a las Cortes.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000573.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 963.	Núm. expte.:	184/017960.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000570.	Núm. registro:	21557.
Núm. expte.:	184/017957.	Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).
Núm. registro:	21554.	Objeto iniciativa:	Proceso de elección o de designación de los cinco grupos que se determinan en el artículo 40 para constituir el citado Comité Consultivo creado al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 964.
Objeto iniciativa:	Motivos de la demora en la presentación por parte del Gobierno del Informe Anual sobre la aplicación y efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y que debe ser remitido a las Cortes.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000574.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 963.	Núm. expte.:	184/017961.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000571.	Núm. registro:	21558.
Núm. expte.:	184/017958.	Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).
Núm. registro:	21555.	Objeto iniciativa:	Número de reuniones que ha mantenido el Comité Consultivo creado al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 964.
Objeto iniciativa:	Fecha prevista para remitir a las Cortes el Informe Anual sobre aplicación y efectos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000575.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 964.	Núm. expte.:	184/017962.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/000572.	Núm. registro:	21559.
		Autor iniciativa:	Barrachina Ros, Miguel (GP).
		Objeto iniciativa:	Informes o propuestas formuladas por el Comité Consultivo creado al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a

las personas en situación de dependencia.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-50, de 15 de julio de 2008, pág. 965.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000576.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/004693.
 Núm. registro: 7003.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Emisión de informe favorable por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la primera solicitud para planeamientos urbanos de municipios de la provincia de Castellón en la VIII Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 341.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000637.

Núm. expte.: 184/004694.
 Núm. registro: 7004.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de informes desfavorables emitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la primera solicitud para planeamientos urbanos de municipios de la provincia de Castellón que decidieron plantear nuevas normas urbanísticas o simplemente modificarlas en la VIII Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 341.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000638.

Núm. expte.: 184/004695.
 Núm. registro: 7005.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Emisión de informe favorable por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la primera solicitud para planeamientos urbanos de municipios de la provincia de Valencia en la VIII Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 342.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000639.

Núm. expte.: 184/004696.
 Núm. registro: 7006.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Número de informes desfavorables emitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la primera solicitud para planeamientos urbanos de municipios de la provincia de Valencia que decidieron plantear nuevas normas urbanísticas o simplemente modificarlas en la VIII Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 342.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000640.

Núm. expte.: 184/004697.
 Núm. registro: 7007.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Emisión de informe favorable por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la primera solicitud para planeamientos urbanos de municipios de la provincia de Alicante en la VIII Legislatura.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-32, de 12 de junio de 2008, pág. 342.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000641.

Núm. expte.: 184/004698.
 Núm. registro: 7008.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Núm. expte.: 184/010213.
 Núm. registro: 13155.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 557.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000650.

Núm. expte.: 184/010214.
 Núm. registro: 13156.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 557.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000651.

Núm. expte.: 184/010215.
 Núm. registro: 13157.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 557.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000652.

Núm. expte.: 184/010216.
 Núm. registro: 13158.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 557.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000653.

Núm. expte.: 184/010217.
 Núm. registro: 13159.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 557.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000654.

Núm. expte.: 184/010218.
 Núm. registro: 13160.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2002.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 558.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000655.

Núm. expte.: 184/010219.
 Núm. registro: 13161.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 558.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000656.

Núm. expte.: 184/010220.
 Núm. registro: 13162.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 558.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000657.

Núm. expte.: 184/010221.
 Núm. registro: 13163.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2005.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 558.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000658.

Núm. expte.: 184/010222.
 Núm. registro: 13164.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 559.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000659.

Núm. expte.: 184/010223.
 Núm. registro: 13165.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 559.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000660.

Núm. expte.: 184/010224.
 Núm. registro: 13166.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 559.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000661.

Núm. expte.: 184/010225.
 Núm. registro: 13167.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2002.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 559.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000662.

Núm. expte.: 184/010226.
 Núm. registro: 13168.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 559.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000663.

Núm. expte.: 184/010227.
 Núm. registro: 13169.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 560.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000664.

Núm. expte.: 184/010228.
 Núm. registro: 13170.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2005.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 560.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000665.

Núm. expte.: 184/010229.
 Núm. registro: 13171.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 560.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000666.

Núm. expte.: 184/010230.
 Núm. registro: 13172.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 560.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000667.

Núm. expte.: 184/010231.
 Núm. registro: 13173.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Alicante en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 560.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000668.

Núm. expte.: 184/010233.
 Núm. registro: 13175.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 561.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000669.

Núm. expte.: 184/010234.
 Núm. registro: 13176.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 561.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000670.

Núm. expte.: 184/010235.
 Núm. registro: 13177.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2005.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 561.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000671.

Núm. expte.: 184/010236.
 Núm. registro: 13178.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 561.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000672.

Núm. expte.: 184/010237.
 Núm. registro: 13179.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2007.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 562.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000673.

Núm. expte.: 184/010238.

Núm. registro: 13180.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2008.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 562.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000674.

Núm. expte.: 184/010239.

Núm. registro: 13181.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2002.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 562.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000675.

Núm. expte.: 184/010240.

Núm. registro: 13182.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2003.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 562.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000676.

Núm. expte.: 184/010241.

Núm. registro: 13183.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión

Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2004.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 563.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000677.

Núm. expte.: 184/010242.

Núm. registro: 13184.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2005.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 563.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000678.

Núm. expte.: 184/010243.

Núm. registro: 13185.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2006.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 563.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000679.

Núm. expte.: 184/010244.

Núm. registro: 13186.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativa por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2007.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 563.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000680.

Núm. expte.: 184/010245.

Núm. registro: 13187.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Núm. expte.: 184/010253.
 Núm. registro: 13195.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativo por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 565.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000689.

Núm. expte.: 184/010254.
 Núm. registro: 13196.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativo por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 565.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000690.

Núm. expte.: 184/010255.
 Núm. registro: 13197.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos recurridos en la vía contencioso-administrativo por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 566.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000691.

Núm. expte.: 184/010256.
 Núm. registro: 13198.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2002.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 566.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000692.

Núm. expte.: 184/010257.
 Núm. registro: 13199.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2002.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 566.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000693.

Núm. expte.: 184/010258.
 Núm. registro: 13200.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 566.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000694.

Núm. expte.: 184/010259.
 Núm. registro: 13201.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 566.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000695.

Núm. expte.: 184/010260.
 Núm. registro: 13202.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Castellón en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 567.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000696.

Núm. expte.: 184/010270.
 Núm. registro: 13212.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 568.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000697.

Núm. expte.: 184/010271.
 Núm. registro: 13213.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 569.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000698.

Núm. expte.: 184/010272.
 Núm. registro: 13214.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2005.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 569.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000699.

Núm. expte.: 184/010273.
 Núm. registro: 13215.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 569.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000700.

Núm. expte.: 184/010274.
 Núm. registro: 13216.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2007.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 569.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000701.

Núm. expte.: 184/010275.
 Núm. registro: 13217.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados negativamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2008.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 569.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000702.

Núm. expte.: 184/010276.
 Núm. registro: 13218.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2002.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 570.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000703.

Núm. expte.: 184/010277.
 Núm. registro: 13219.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2003.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 570.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000704.

- Núm. expte.: 184/010278.
 Núm. registro: 13220.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2004.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 570.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000705.
- Núm. expte.: 184/010279.
 Núm. registro: 13221.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2005.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 570.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000706.
- Núm. expte.: 184/010280.
 Núm. registro: 13222.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Planeamientos urbanísticos votados positivamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia de Valencia en el año 2006.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-42, de 27 de junio de 2008, pág. 571.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000707.
- Núm. expte.: 184/020633.
 Núm. registro: 24492.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Diferenciación ministerial entre «no aumentar la capacidad del embalse» pero sí su «capacidad técnica» en lo referido al embalse de Arenós, en la provincia de Castellón.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 729.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000708.
- Núm. expte.: 184/020634.
 Núm. registro: 24493.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Coste estimado del proyecto denominado «Obras de terminación de un terraplén de contención de las laderas del embalse de Arenós», en la provincia de Castellón.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 729.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000709.
- Núm. expte.: 184/020635.
 Núm. registro: 24494.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la ejecución del proyecto denominado «Obras de terminación de un terraplén de contención de las laderas del embalse de Arenós», en la provincia de Castellón.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 730.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000710.
- Núm. expte.: 184/020636.
 Núm. registro: 24495.
 Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).
 Objeto iniciativa: Motivos que justifican la demora en la licitación de las obras de terminación de un terraplén de contención de las laderas del embalse de Arenós, en la provincia de Castellón.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. D-56, de 29 de julio de 2008, pág. 730.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000711.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**